

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10734 *ORDEN EHA/1488/2007, de 23 de mayo, sobre rectificación de los índices de energía de julio, agosto y septiembre de 2006 y los de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.*

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, de 2 de febrero de 2007, elaboró los índices de mano de obra nacional y materiales aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2006. Estos índices fueron aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del pasado 15 de febrero de 2007 y publicados en la Orden EHA /499/2007, de 28 de febrero (BOE 7 de marzo de 2007).

En los índices del Grupo Energía, de la Península e Islas Baleares y los de las Islas Canarias referidos a estos meses, no fueron incorporadas las nuevas tarifas eléctricas que entraron en vigor el 1 de julio de 2006, en virtud del Real Decreto 809/2006, de 30 de junio (BOE 1 de julio de 2006). Estas tarifas afectan a uno de los productos del Grupo Energía, la energía eléctrica, tanto en el ámbito de la Península e Islas Baleares como en el de las Islas Canarias. Por ello, el Comité Superior de Precios ha creído conveniente proponer la modificación de los citados índices para incluir el efecto derivado de los incrementos de las nuevas tarifas desde el mes de julio de 2006.

Así mismo el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de mate-

riales, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 26 de abril de 2007, a tenor de lo previsto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índices de precios de la energía 2006

Base enero 1964 = 100

	Península e Islas Baleares		Islas Canarias	
	Anterior	Actualizado	Anterior	Actualizado
Julio.	2.598,1	2.605,3	4.331,0	4.340,4
Agosto.	2.623,9	2.631,1	4.364,9	4.374,3
Septiembre.	2.497,6	2.504,9	4.134,1	4.143,4

Índice nacional de la mano de obra 2006

Base julio 1980 = 100

Octubre.	2006	346,41
Noviembre.	2006	347,00
Diciembre.	2006	347,88

Índices de precios de materiales 2006

	Península e Islas Baleares			Islas Canarias		
	Octubre/06	Noviembre/06	Diciembre/06	Octubre/06	Noviembre/06	Diciembre/06
Base enero 1964=100						
Cemento	1.565,4	1.572,0	1.577,9	1.355,2	1.356,6	1.357,0
Cerámica	1.396,8	1.411,2	1.411,2	2.142,0	2.143,3	2.143,3
Maderas	1.607,3	1.611,9	1.615,6	1.624,5	1.624,5	1.624,5
Acero	1.102,8	1.091,5	1.073,0	1.620,9	1.611,8	1.597,5
Energía	2.381,4	2.370,1	2.335,6	3.974,5	3.942,8	3.892,0
Cobre	2.100,2	1.927,1	1.784,1	2.100,2	1.927,1	1.784,1
Aluminio	868,5	894,3	889,9	868,5	894,3	889,9
Ligantes	2.195,5	2.137,8	2.108,7	2.537,7	2.455,9	2.386,7
Base enero 1995=100						
Calzado	127,8	127,8	128,6	127,8	127,8	128,6
Textil	100,2	100,9	101,1	100,2	100,9	101,1